

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11524

S/. 0.50

Huaraz, 10 DE SETIEMBRE DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

INCAUTAN MIL CARTUCHOS DE DINAMITA, DETONADORES Y MECHAS

DISÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Material explosivo fue incautado por efectivos policiales durante un operativo a una agencia de transportes en Casma. También se detuvo a tres personas que integrarían la presunta organización criminal denominada "Los Explosivos del Sur".

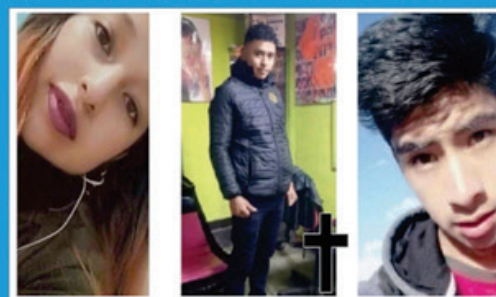
Emergencia en el nevado de Alpamayo

Parapentista francés habría sufrido accidente



Fiscalía de Recuay consigue penas de hasta 11 años

Cárcel para coautores de homicidio de Christopher Vergara



CSJAN presenta apubot versión 02 para agilizar la atención judicial en materia de familia



La solución tecnológica permite generar proyectos de calificación de demandas y sentencias en minutos.



A balazos sicarios asesinan a ex Procurador Municipal en Barranca

Sujetos en motocicleta interceptaron colectivo en el que viajaba el ex funcionario y dispararon a matar



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

INCAUTAN MIL CARTUCHOS DE DINAMITA, DETONADORES Y MECHAS

Material explosivo fue incautado por efectivos policiales durante un operativo a una agencia de transportes en Casma
También se detuvo a tres personas que integrarían la presunta organización criminal denominada "Los Explosivos del Sur"

como Javier Cantaro Japa (26), natural de Tingo María; Palmer Huamán Aguilar (32), procedente de Piura; y Zósimo Víctor Japa Trinidad (37), también natural de Tingo María.

MINERÍA ILEGAL

El considerable volumen de explosivos encontrado encendió las alertas de los investigadores, quienes manejan como una de las principales hipótesis que el material tendría como destino actividades relacionadas con la minería ilegal, aunque esta posibilidad deberá

ser corroborada durante las diligencias.

INVESTIGACIONES

Tras el operativo, los tres intervenidos y todo el material incautado fueron puestos a disposición de las autoridades competentes, que continuarán con las investigaciones para establecer la procedencia, destino de los explosivos y el grado de responsabilidad que correspondería a cada uno de los detenidos.



EXPLOSIVOS DE ALTA PELIGROSIDAD

Mil cartuchos de dinamita, 1,350 detonantes, 113.4 metros de mecha lenta y 750 metros de mecha rápida fueron incautados por agentes de la Policía Nacional durante un operativo realizado en una agencia de transportes ubicada en la avenida Luis Ormeño N.º 544, en Casma.

ORGANIZACIÓN CRIMINAL "LOS EXPLOSIVOS DEL SUR"

La intervención permitió además detener a tres personas que, según información policial, integrarían la presunta organización criminal denominada "Los Explosivos del Sur", investigada por su presunta vinculación con la fabricación, suministro, tenencia y transporte ilegal de material explosivo.

Los intervenidos fueron identificados



SUTEP advierte a Elmer Cuba: “Nos sentimos burlados” y prepara acciones de fuerza si no hay diálogo



El secretario general del SUTEP, Lucio Castro, cuestionó que el ministro de Economía no haya concretado una reunión para abordar la ley que eleva las pensiones de maestros cesantes y jubilados.

Advirtió que, si no hay diálogo, podrían activarse medidas de lucha

(Juan Iparraguirre - LAREPUBLICA.PE)

El secretario general del SUTEP, Lucio Castro, elevó la presión sobre el ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, por la falta de una reunión para abordar la Ley 32581, que establece mejoras en las pensiones de los maestros cesantes y jubilados.

El dirigente sindical aseguró a La República que el gremio se siente “burlado” porque el titular del MEF ofreció reunirse con ellos, pero han pasado casi tres semanas sin que el encuentro se concrete.

“Nos sentimos burlados”, afirmó Castro al cuestionar que, pese a los documentos enviados por el sindicato para solicitar la reunión, el diálogo con el Ministerio de Economía no se haya producido.

Según señaló, el SUTEP todavía mantiene la disposición de conversar, pero advirtió que el tiempo para alcanzar un acuerdo se está agotando.

El dirigente sostuvo que el gremio no pretende mantener una posición cerrada frente al Ejecutivo y que busca encontrar una salida que permita implementar la legislación sin generar una afectación presupuestaria que, según el Gobierno, sería uno de los principales problemas de la norma.

SUTEP EVALÚA MEDIDAS DE FUERZA SI NO HAY DIÁLOGO

Castro advirtió que la falta de una respuesta del Ejecutivo podría terminar trasladando el conflicto desde la mesa de diálogo hacia las calles.

“Si no encontramos diálogo, va a ser la respuesta natural”, señaló.

El secretario general del SUTEP agregó que se encuentra en preparación una eventual medida de lucha, que podría incluir un paro nacional.

El dirigente remarcó que la decisión dependerá de lo que ocurra en los próximos días y de si el Ministerio de Economía finalmente convoca al sindicato.

“Si encontramos diálogo con soluciones, el asunto puede variar. Depende del ministro de Economía”, sostuvo.

Castro también puso como límite político el debate del presupuesto público. Recordó que el Congreso debe aprobar la ley de Presupuesto hasta el 30 de no-

viembre, pero consideró que el Ejecutivo todavía tiene margen para buscar una solución antes de que concluya ese proceso.

“No nos va a llevar hasta noviembre, no nos va a llevar hasta octubre. Tiene que ser ya la reunión”, afirmó.

Y agregó que, si no se fija una fecha para conversar, la conversación ya no va a tener sentido y podrían producirse acciones de fuerza.

La advertencia se produce en momentos en que el Ejecutivo ya presentó al Congreso el proyecto de Presupuesto Público 2027 por \$/266.506 millones, 3,5% más que el presupuesto inicial de 2026.

Para Educación se han planteado \$/49.068 millones, según el proyecto presentado por el Gobierno.

CASTRO CUESTIONA RECURSOS PARA EDUCACIÓN

El secretario general del SUTEP también cuestionó la distribución de los recursos para el sector Educación.

Aunque el presupuesto para 2027 contempla alrededor de \$/49.000 millones, Castro considera que el incremento nominal no garantiza mayores recursos reales para atender las principales brechas del sector.

Entre sus principales cuestionamientos mencionó la falta de precisiones sobre cuánto se destinará a infraestructura educativa y capacitación docente.

También reclamó que el presupuesto debería especificar los recursos destinados a alimentación escolar, mejora de las condiciones laborales y otros compromisos vinculados con los trabajadores del sector.

El proyecto contempla \$/49.068 millones para Educación, mientras que el Ejecutivo ha presentado públicamente la cifra como una de las principales prioridades del Presupuesto 2027.

El primer ministro Luis Galarreta señaló que el sector recibirá \$/49.100 millones y lo ubicó entre los pilares de la propuesta presupuestal.

Castro, sin embargo, considera que el monto debe analizarse junto con las obligaciones y necesidades que debe cubrir el sector.

“Si no tienes plata, entonces ¿cómo vas a enfrentar el tema de infraestructura, alimentación, calidad, equidad, acceso, capacitaciones, dignificación de los trabajadores?”, cuestionó.

PENSIONES DE MAESTROS, EL PRINCIPAL PUNTO DE TENSIÓN

El conflicto tiene como uno de sus principales puntos la Ley 32581, que establece una pensión de \$/3.500 para maestros cesantes y jubilados.

El ministro Elmer Cuba anunció previamente que el Ejecutivo recurriría al Tribunal Constitucional para cuestionar esta y otras normas debido a su impacto presupuestario.

El SUTEP rechaza esa posición y sostiene que existe margen para buscar mecanismos que permitan cumplir con la ley.

Para el dirigente sindical, el problema no se limita a una discusión sobre cuánto dinero puede destinar el Estado, sino a la falta de una negociación entre el Ejecutivo y los trabajadores.

“Más de 200.000 trabajadores tengan acceso a una pensión digna”, sostuvo Castro, quien reclamó que el Estado debe demostrar capacidad para encontrar una salida que permita cumplir los compromisos con los docentes cesantes y jubilados.

El SUTEP también ha solicitado una reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros. Castro señaló que el gremio pretende agotar el diálogo antes de adoptar una medida de fuerza, pero dejó abierta la posibilidad de que el conflicto se intensifique si no recibe una respuesta.

Por ahora, la fecha de una eventual paralización no está definida.

El mensaje del sindicato es que todavía existe espacio para negociar, pero que ese margen no será indefinido: si el Ejecutivo no convoca a una reunión en los próximos días, el escenario podría pasar de la negociación a la protesta.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

El fenómeno El Niño podría provocar inseguridad alimentaria para 16 millones de personas en América Latina

El Programa Mundial de Alimentos alertó que millones de familias podrían perder sus cultivos y medios de vida por el impacto de El Niño.

/Daniela Magallanes - larepublica.pe)

Mientras pronósticos climatológicos adelantan que el próximo fenómeno El Niño podría ser el episodio más intenso registrado desde 1950, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas advierte que las sequías originadas por el evento po-



drían dejar sin suficiente alimento a unas 16 millones de personas en América Latina.

De acuerdo con Lena Savelli, directora regional del PMA, "es una situación bastante preocupante", puesto que el fenómeno, caracterizado por elevar las temperaturas en el Pacífico ecuatorial central y oriental, causará que las familias "pierdan sus cosechas, sus cultivos y sus medios de vida", sostuvo.

EVALÚAN POSIBLE IMPACTO DE EL NIÑO EN CENTROAMÉRICA

Tras su llegada a Honduras, se espera que Savelli se reúna con el presidente del país, Nasry Asfura, con el fin de evaluar el impacto del fenómeno, donde ya se han empezado a registrar pérdidas importantes en cosechas.

LA SEQUÍA

Desde agosto último, el 80% del país se encuentra en alerta debido a la sequía agravada registrada por El Niño, con 103 de los 298 municipios en mayor riesgo, lo que también ha golpeado la ganadería y el abastecimiento de agua potable para uso doméstico.

Según el PMA, el Corredor Seco Centroamericano, una franja árida que incluye regiones de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, es una de las más golpeadas por la falta de agua y que, además, es vulnerable a eventos climáticos extremos.

Una situación similar se vive en otras naciones de la región como Panamá y El Salvador, donde las autoridades han declarado en estado de emergencia varias zonas ante la inminente llegada del fenómeno.



DENUNCIAS

ONU ALERTA EN AMÉRICA LATINA: EL NIÑO PODRÍA DEJAR A 16 MILLONES MÁS EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA

meno.

CANAL DE PANAMÁ REDUCE TRÁNSITO POR SEQUÍA

El Canal de Panamá comenzó a reducir el tránsito de buques debido al descenso de las lluvias asociado al fenómeno de El Niño. La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) disminuirá progresivamente los cruces diarios de 36 a 32, con un máximo de 32 embarcaciones a partir del 15 de septiembre.

LA INTEROCEÁNICA

La vía interoceánica depende del agua almacenada en los lagos Gatún y Alhajuela, cuyos niveles han bajado por la sequía.

La ACP también mantiene restricciones al calado de los barcos y pospuso una nueva reducción prevista para octubre.

En 2023, una situación similar obligó a reducir los tránsitos hasta 22 diarios, y la autoridad no descarta aplicar nuevas medidas si las lluvias continúan siendo insuficientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: DOMINICA NANCY BAUTISTA SOLORIZANO, con DNI N° 40943740, según expediente N° 1037 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015309685, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1981, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre se omitió el segundo pre nombre "Pelagio" siendo "Antonio Pelagio" de la madre se omitió el segundo pre nombre "Estela" siendo "Marina Estela" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: ANTONIO PELAGIO BAUTISTA ONCOY Y MARINA ESTELA SOLORIZANO ESPIRITU.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 07 de Setiembre de 2026.

Aviso de escisión

Por acuerdos de juntas universales de fechas 04 de setiembre de 2026, la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.** y la empresa **QGS HOLDING S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 04 de setiembre de 2026.

CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
RUC: 20669087502

Yanela Lidia Cilio Pocoy
DNI N° 75763383
GERENTE GENERAL

YANELA LIDIA CILIO POCOY
CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
Gerente General
QGS - QUENUAYOC GLOBAL SOLUTION E.I.R.L.
RUC: 20613894145

Aranda Hinojosa Jhon Eusebio
DNI N° 71330030

JHON EUSEBIO ARANDA HINOSTROZA
QGS HOLDING S.A.C.
Gerente General



RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mí, FLORMINA SONIA AQUINO DE QUISPE, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su padre de forma incorrecta, como: **VALERIO AQUINO**; siendo lo correcto: **MAXIMO VALERIANO AQUINO MENDEZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 07 de setiembre del 2026. **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

CSJAN presenta apubot versión 02 para agilizar la atención judicial en materia de familia

La solución tecnológica permite generar proyectos de calificación de demandas y sentencias en minutos.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN) presentó APUBOT Versión 02, una herramienta basada en inteligencia artificial que busca optimizar la labor jurisdiccional y reducir los tiempos de atención en los procesos de familia.

La presentación y demostración técnica se realizó el viernes 4 del corriente, en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de Áncash, y estuvo encabezada por el presidente de la CSJAN, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, con la participación de jueces del Módulo Corporativo de Familia de Huaraz, el coordinador de Informática y servidores judiciales.

APUBOT, institucionalizado mediante la Resolución Administrativa N° 002268-2025-P-CSJAN-PJ, incorpora en esta segunda versión los módulos de Calificación de Demandas y Sentencias, utilizando tecnologías como Google Vertex AI, modelos Gemini y arquitectura RAG.

Uno de sus principales aportes es la reducción de los tiempos de trabajo. Así, mientras la calificación tradicional de demandas sobre tenencia y régimen de visitas puede tomar un promedio de cinco días, APUBOT genera un proyecto de resolución en aproximadamente uno a dos minutos.

Las autoridades precisaron que la herramienta no sustituye la función del juez.

Los documentos generados son proyectos iniciales que deben ser revisados, corregidos y validados por el secretario, asistente de despacho y magistrado.



Como resultado de la jornada de presentación, se acordó implementar una prueba piloto en el Primer Juzgado de Familia de Huaraz, orientada a procesos de tenencia, régimen de visitas y materias derivadas.

Asimismo, se planteó desarrollar programas de capacitación y alfabetización digital para garantizar un uso adecuado y responsable de la herramienta; evaluar

su extensión progresiva al Módulo Corporativo de Familia y a los Juzgados de Paz Letrado para la atención de procesos de alimentos y postular APUBOT como una buena práctica de innovación y transformación digital en el sistema judicial. (NP PODER JUDICIAL)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 37-2026.

El ciudadano **WALTER RICARDO OLIVERA DURAN**, mediante Expediente Administrativo N° 00011506, del 09 de Setiembre del 2026, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, el nombre de Declarante y del Padre: Juan Olivera, cuando lo verdadero es: **JUAN FRANCISCO OLIVERA SAENZ**, el nombre del Titular: Walter Ricardo, cuando lo cierto es: **WALTER RICARDO OLIVERA DURÁN**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 09 de setiembre del 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Abog. GIOVANNI NIKOLAI AGAMA YAMAYO
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
DNI: 72581595

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE **S/ 100'000,000.00 (CIEN MILLONES CON 00/100 SOLES)**, CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00002), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE **S/ 101'050,000.00** A LA NUEVA CIFRA DE **S/ 1'050,000.00**, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 01 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.



CAMILO JUOL GAMBINI RAMOS
GERENTE GENERAL
CONTRATISTAS GENERALES WINDSOR S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE **CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.**, CELEBRADA EL DÍA 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026, ACORDÓ POR UNANIMIDAD REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA REDUCCIÓN SE REALIZA POR LA SUMA DE **S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES)**, CORRESPONDIENTE AL APOORTE DE BONO DE RECONSTRUCCIÓN SERIE A SUB SERIE A-02 N° 0676477, QUE SUSTENTABA UN AUMENTO DE CAPITAL PREVIO (INSCRITO EN EL ASIENTO B00007), EL CUAL HA PRESCRITO DE MANERA DEFINITIVA AL AMPARO DE LA CASACIÓN N° 28152-2018 LIMA.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REDUCE DE **S/ 206'000,000.00** A LA NUEVA CIFRA DE **S/ 6'000,000.00**, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL. LA PRESENTE REDUCCIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PATRIMONIO SOCIAL CONTABLE Y NO IMPLICA DEVOLUCIÓN DE APORTES NI ENTREGA DE EFECTIVO A LOS SOCIOS.

HUARAZ, 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2026.



WILDER ROGER GAMBINI RAMOS
GERENTE GENERAL
CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L.



Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIAFirmado digitalmente por CRUZ
VILLACHICA Ladislao Clemente FAU
2016051121.pdf
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 17:48:17 -05:00

Huaraz, 03 de Setiembre del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000051-2026-MDI/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH.**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Independencia, reunido en su Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2026, de fecha 02 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Dictamen N° 000001-2026-MDI/CALGMDDM (01-09-2026), de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y DEFENSA MUNICIPAL, referido a LAS ÁREAS DE TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MIGUEL GRAU-SHECTA, PROPUESTAS EN DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2724527, entre otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2026-CCMGS-PRES, de fecha 10 de agosto de 2026, el presidente de la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta comunicó a la Municipalidad Distrital de Independencia la voluntad de dicha Comunidad de efectuar la donación y transferencia de áreas de terreno a favor de esta entidad edil, destinadas a la ejecución del proyecto con CUI N° 2724527;

Que, posteriormente, mediante Oficio N° 002-2026-CCMGS-PRES, de fecha 20 de agosto de 2026, el presidente de la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta solicitó incorporar al Expediente N° 2026-0023600 el Acta de Asamblea General de Donación de Terreno, indicando las siguientes áreas definitivas:

- **Predio N° 01:** 81,061.86 M² (8.106186 Há.), vinculado a la Partida Registral N° 02266329.
- **Predio N° 02:** 23,909.72 M² (2.390972 Há.), vinculado a la Partida Registral N° 02100451.
- **Predio N° 03:** 37,590.10 M² (3.759010 Há.), vinculado a la Partida Registral N° 02100451;

Que, obra en el expediente copia legalizada del Acta de Asamblea General de la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta, de fecha 11 de julio de 2026, realizada en segunda convocatoria, en la cual se dejó constancia de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MEBQWWV

Firmado digitalmente por ACOSTA
RAMIREZ Cristian Francisco FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 17:36:14 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00Firmado digitalmente por CASTILLO
PINEDA Mercedes Karín FAU
2016051121.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2026 16:14:02 -05:00

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 establece expresamente que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. En consecuencia, la aceptación de los bienes materia del presente procedimiento constituye una atribución del Concejo Municipal, debiendo materializarse mediante el correspondiente Acuerdo de Concejo;

Que, de los certificados literales incorporados al expediente se verifica que la Comunidad Campesina Miguel Grau ostenta titularidad registral respecto de los predios vinculados a las Partidas Registrales N° 02266329 y N° 02100451, de las cuales forman parte las áreas materia de donación;

Que, asimismo, de la **Partida Registral N° 02012234 del Registro de Personas Jurídicas se advierte que se encuentra inscrita la Directiva Comunal correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026**, encontrándose registralmente acreditada la representación orgánica de la Comunidad Campesina;

Que, respecto de la voluntad de disposición de los terrenos comunales, obra en los actuados la copia legalizada del Acta de Asamblea General de fecha 11 de julio de 2026, documento mediante el cual la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta acredita que su Asamblea General acordó por unanimidad la donación y transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia de los terrenos destinados a la ejecución del proyecto con CUI N° 2724527;

Que, en dicho instrumento comunal se encuentran expresamente consignadas las áreas definitivas materia de transferencia:

- 81,061.86 M² (8.106186 Há.), vinculada a la Partida Registral N° 02266329.
- 23,909.72 M² (2.390972 Há.), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.
- 37,590.10 M² (3.759010 Há.), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.

Que, por consiguiente, el Acta de Asamblea General constituye el documento que acredita directamente el acuerdo adoptado por la Comunidad Campesina respecto de la donación, encontrándose las áreas aprobadas plenamente concordantes con aquellas consignadas en el Oficio N° 002-2026-CCMGS-PRES, y evaluadas mediante el Informe Técnico N° 001580-2026-MDI/GDT-SGPU-UV;

Que, en tal sentido, la diferencia existente con las superficies que fueron consignadas inicialmente en el Oficio N° 001-2026-CCMGS-PRES, se encuentra superada mediante el Acta legalizada de Asamblea General y el posterior Oficio N° 002-2026-CCMGS-PRES., toda vez que ambos documentos contienen las superficies definitivas que son objeto del presente procedimiento;

Que, el Acta de Asamblea General consigna, además, que la sesión fue realizada en segunda convocatoria, previa verificación de la asistencia y del quórum reglamentario, y que los dieciocho (18) comuneros hábiles participantes aprobaron por unanimidad la donación. Asimismo, se otorgaron facultades expresas a los representantes de la Comunidad para suscribir la minuta, escritura pública y demás instrumentos necesarios para materializar la transferencia. Por tanto, para efectos del procedimiento municipal, se encuentra acreditada documentalmente la manifestación de voluntad de la Comunidad Campesina de transferir gratuitamente las tres áreas materia del expediente;

Que, por su parte, el Informe Técnico N° 001580-2026-MDI/GDT-SGPU-UV determina que las áreas materia de transferencia se encuentran técnicamente identificadas y delimitadas mediante sus respectivos planos, áreas, perímetros, linderos y coordenadas UTM bajo el sistema WGS-84, Zona 18 Sur, concluyendo que resulta técnicamente viable continuar con las actuaciones correspondientes para la formalización de la donación;

Que, la finalidad de la transferencia se encuentra directamente vinculada con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Áncash", con CUI N° 2724527, lo cual evidencia que la incorporación de los terrenos al patrimonio municipal se encuentra orientada al cumplimiento de una finalidad pública y al mejoramiento de un servicio de competencia municipal;

Que, en consecuencia, del análisis conjunto de la documentación obrante en el expediente se verifica la concurrencia de los elementos fundamentales para la prosecución de la donación: titularidad registral de la Comunidad Campesina, representación comunal vigente, acuerdo de Asamblea General que aprueba expresamente la donación, individualización de las áreas materia de transferencia, documentación técnica y finalidad pública determinada;

Que, debe precisarse que los informes emitidos por las unidades técnicas y legales de la Gerencia de Desarrollo Territorial constituyen antecedentes para la formación de la voluntad municipal; sin embargo, conforme al **numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde exclusivamente al Concejo Municipal decidir la aceptación de la donación;**

Que, en tal sentido, resulta jurídicamente viable elevar el expediente al Concejo Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, evalúe y apruebe mediante Acuerdo de Concejo la aceptación de la donación y transferencia a título gratuito de las tres áreas identificadas en la presente resolución;

Que, aprobada la aceptación de la donación por el Concejo Municipal, corresponderá continuar con las actuaciones necesarias para la independización de las áreas, elaboración y suscripción de la minuta y escritura pública de donación, observándose las formalidades previstas en el artículo 1625° del Código Civil, así como efectuar posteriormente la inscripción registral de dominio a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, finalmente, perfeccionada la transferencia e inscripción de dominio, corresponderá efectuar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de los predios al inventario y margesi de bienes de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a la normativa patrimonial aplicable;

Que, estando a los fundamentos precitados, se establece las siguientes conclusiones:

- La Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta ostenta titularidad registral respecto de los predios de mayor extensión vinculados a las Partidas Registrales N° 02266329 y N° 02100451, encontrándose asimismo acreditada la representación de su Directiva Comunal vigente.
- Mediante Acta de Asamblea General de fecha 11 de julio de 2026, la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta acordó por unanimidad donar y transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia las áreas de 81,061.86 M², 23,909.72 M² y 37,590.10 M², destinadas a la ejecución del proyecto con CUI N° 2724527, encontrándose acreditada la voluntad comunal para efectuar la transferencia.
- Las áreas contenidas en el Acta de Asamblea General coinciden con las consignadas en el Oficio N° 002-2026-CCMGS-PRES. y con las áreas evaluadas técnicamente mediante el Informe Técnico N° 001580-2026-MDI/GDT-SGPU-UV; por tanto, la diferencia advertida en el primigenio Oficio N° 001-2026-CCMGS-PRES. se encuentra superada.
- El Informe Técnico N° 001580-2026-MDI/GDT-SGPU-UV ha determinado la viabilidad técnica para continuar con las actuaciones administrativas destinadas a la formalización de la transferencia, encontrándose las áreas materia de donación técnicamente individualizadas.
- La finalidad de la donación guarda relación directa con la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Áncash", con CUI N° 2724527, encontrándose vinculada al cumplimiento de una finalidad pública municipal.
- Conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar la donación, mediante el correspondiente Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe Legal N° 000761-2026-MDI/OGAJ (26-08-2026), el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, luego del análisis de la documentación técnica y aspectos legales correspondientes, opina que:

1. Que resulta LEGALMENTE VIABLE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN Y TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, de las áreas de terreno aprobadas por la Asamblea General de la Comunidad Campesina Miguel Grau-Shecta, destinadas a la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Áncash", con CUI N° 2724527, conforme al siguiente detalle:

- Predio N° 01: área de 81,061.86 m² (8.106186 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02266329.
- Predio N° 02: área de 23,909.72 m² (2.390972 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.
- Predio N° 03: área de 37,590.10 m² (3.759010 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.

2. RECOMENDAR, elevar el Expediente N° 2026-0023600, conjuntamente con sus antecedentes técnicos y legales, al CONCEJO MUNICIPAL, para que, en ejercicio de la atribución prevista en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, evalúe y, de corresponder, APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN de las tres áreas antes individualizadas. **5.3.** De aprobarse la aceptación de la donación por el Concejo Municipal, **PROCEDER** a la prosecución de las actuaciones necesarias para la independización y formalización de la transferencia mediante escritura pública, observándose las exigencias establecidas en el artículo 1625° del Código Civil, así como su posterior inscripción registral a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia. Una vez perfeccionada la transferencia e inscripción registral, **DISPONER** la incorporación de las áreas adquiridas al inventario y margesi de bienes de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a las disposiciones patrimoniales aplicables;

Que, con Dictamen N° 000001-2026-MDI/CALGMDDM (01-09-2026), de fecha 01 de septiembre de 2026, la PRESIDENTE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y DEFENSA MUNICIPAL, luego del análisis de la documentación técnica y legal que corre en autos, recomienda el siguiente **ACUERDO**: **1. APROBAR POR UNANIMIDAD LA DONACION SOBRE LAS ÁREAS DE TERRENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MIGUEL GRAU-SHECTA, PROPUESTAS EN DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2724527. 2. ELEVAR**, la presente propuesta a la Sesión de Concejo para su evaluación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con las visas de las Oficinas Generales de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN Y TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, de las áreas de terreno aprobadas por la Asamblea General de la Comunidad Campesina Miguel Grau, destinadas a la ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Áncash", con CUI N° 2724527**, conforme al siguiente detalle:

- Predio N° 01: área de 81,061.86 m² (8.106186 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02266329.
- Predio N° 02: área de 23,909.72 m² (2.390972 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.
- Predio N° 03: área de 37,590.10 m² (3.759010 ha), vinculada a la Partida Registral N° 02100451.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al alcalde o titular de la entidad a suscribir la Minuta, Escritura Pública de donación y demás documentación necesaria para la formalización e inscripción del predio en el Registro de Predios de la SUNARP.

Artículo 3°.- PROCEDER, a la prosecución de las actuaciones necesarias para la independización y formalización de la transferencia mediante escritura pública, observándose las exigencias establecidas en el artículo 1625° del Código Civil, así como su posterior inscripción registral a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia. Una vez perfeccionada la transferencia e inscripción registral, **DISPONER** la incorporación de las áreas adquiridas al inventario y margesi de bienes de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a las disposiciones patrimoniales aplicables.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, así como su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2026-0023600.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MEBQWWV



AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; **WALDO ARTEMIO GIRALDO ARIAS**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA No. 331, AÑO 1943, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO : ALICIA ARIAS, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **ALICIA JULIA ARIAS FIGUEROA** -

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 08 DE SETIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721, **LUZ BETHY CHÁVEZ PIÑASHCA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DE SU MENOR HIJA **PAOLA MAURILIA YNFANTES CHAVEZ**, NSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2009, AÑO DE NACIMIENTO 27 DE JUNIO DE 2009, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MENOR HIJA COMO YNFANTES CHAVEZ PAOLA MAURILIA, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **INFANTES CHAVEZ PAOLA MAURILIA** -

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 8 DE SETIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

A balazos sicarios asesinan a ex Procurador Municipal en Barranca



Sujetos en motocicleta interceptaron colectivo en el que viajaba el ex funcionario y dispararon a matar.

Maldonado recibió varios impactos de bala y fue trasladado de emergencia al Hospital de Supe, pero lamentablemente no logró sobrevivir.

Chofer también resultó gravemente herido

El abogado Omar Maldonado, exprocurador de la Municipalidad Provincial de Barranca, fue asesinado tras ser atacado a balazos cuando viajaba como pasajero en un colectivo por la Nueva Panamericana Norte, sector Los Pinos, en la zona de Cerro Vidal, Supe.

SICARIOS INTERCEPTAN COLECTIVO

Según información, el colectivo, un Kia blanco de placa A7CH73, fue interceptado por sujetos que se desplazaban en una mo-

tocicleta.

Los atacantes abrieron fuego contra el vehículo, dejando gravemente herido al conductor, identificado como Jair Alonso Noel Luna, de 28 años.

EXFUNCIONARIO RECIBIÓ VARIOS IMPACTOS DE BALAS

Maldonado recibió varios impactos de bala y fue trasladado de emergencia al Hospital de Supe, pero lamentablemente no logró sobrevivir.

El conductor, pese a sus heridas, consiguió dirigirse hasta el establecimiento de salud para recibir atención médica y posteriormente habría sido trasladado al Hospital de Barranca.

DILIGENCIAS POLICIALES

La Policía llegó al lugar y acordonó la zona, mientras se realizan las diligencias para determinar cómo ocurrió el ataque, establecer el móvil del crimen e identificar a los responsables.

La violencia vuelve a cobrar una vida en la provincia de Barranca. Las investigaciones continúan. (Ronald Montoro Yopla)

SUCESIÓN INTESTADA (NC1470)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredó 740 Huaraz – Ancash, ROSA TORIBIA TORRES DE PAREDES, viene solicitando la sucesión intestada de JUANA ROSA MENDOZA ALEGRE VDA DE TORRES, fallecida el 13 de Mayo de 2025, a favor de ROSA TORIBIA TORRES DE PAREDES y VÍCTOR AUGUSTO TORRES MENDOZA. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 08 de Setiembre de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-SEDE HUACAYBAMBA
EXPEDIENTE: 00314-2023-36-0222-JR-PE-01

JUEZ : VEGA FERNANDEZ EDWIN

ESPECIALISTA: MALPARTIDA VILLANUEVA RUTH.

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA

IMPUTADO: BRAVO ISIDRO, FORTUNATO

DELITO: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD

AGRAVIADO: BARRENECHEA RODRIGUEZ, MARCELA SONIA

L G, AB

EDICTO PENAL:

Exp. N° 00314-2023-36-0222-JR-PE-01. El Juzgado de Investigación Preparatoria de Huacaybamba, que despacha el señor Juez: **Edwin Vega Fernández**. Especialista Judicial de Juzgado: **Darwing Alberto Christian Arca Albarracín**. En el proceso seguido contra **FORTUNATO BRAVO ISIDRO** por la presunta comisión del Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** y por el Delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en su modalidad de **ACTOS CONTRA EL PUDOR** en agravio de la menor de iniciales L.G.A.B. representada por su madre **MARCELA SONIA BARRENECHEA RODRÍGUEZ**, se ha expedido la **RESOLUCIÓN N° 11**, que **DISPUSO: REPROGRAMAR** la audiencia de variación de medida coercitiva de comparecencia simple por la medida coercitiva de prisión preventiva para el día **SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**, a realizarse de manera virtual a través del aplicativo Google Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/axe-sscg-qzh>; anexándose la **RESOLUCIÓN N° 01, AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LA VARIACIÓN DE MEDIDA COERCITIVA, REQUERIMIENTO FISCAL Y DEMÁS ACTUADOS PERTINENTES.**

Huacaybamba, 08 de septiembre del 2026.

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EL TARUGO 26
Código: 01-03501-26
Fecha y hora de presentación: 09/07/2026, 11:37
Hectáreas: 100
Titular: JESUS PEDRO REYES VIVAR

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): PALLASCA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 062	821
2	9 061	821
3	9 061	820
4	9 062	820

<Lima>
Lima, 12 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/0985363103369304>
CVD: 0985 3631 0336 9304

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SOBRINO 1
Código: 01-03608-26
Fecha y hora de presentación: 21/07/2026, 16:30
Hectáreas: 1000
Titular: EDWIN WILLIAM CASTILLO VERAU

Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): PALLASCA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 051	812
2	9 043	812
3	9 043	811
4	9 046	811
5	9 046	809
6	9 047	809
7	9 047	811
8	9 051	811

<Lima>
Lima, 17 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

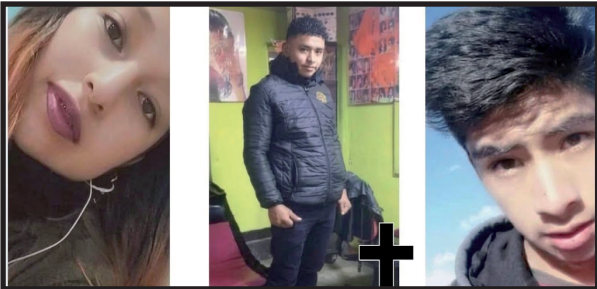
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/9145834987919026>
CVD: 9145 8349 8791 9026

Fiscalía de Recuay consigue penas de hasta 11 años



Cárcel para coautores de homicidio de Christopher Vergara

El 05 de mayo del 2024, Christopher Vergara Tarazona, salió de su casa en el distrito de Cátac (Recuay) para dirigirse a una discoteca, de donde tras estar por varias horas salió del establecimiento y en un pasaje colindante fue atacado y ultimado a golpes, así denunció su madre Mery Tarazona Castillo en esa oportunidad. Han pasado más de dos años, dos personas fueron condenadas por el homicidio de Christopher Vergara Tarazona, luego de que la Fiscalía acreditó su responsabilidad con diversos elementos de convicción, entre ellos registros de cámaras de videovigilancia. El Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial condenó a Daniel Gustavo Gamarra Huamán y Yosely Milena Antauro Espiritu, por el delito de homicidio simple, en agravio de Christopher Vergara Tarazona, tras la

acusación sustentada por la Fiscalía Provincial Penal de Recuay. La sentencia estableció 11 años de pena privativa de libertad efectiva para Daniel Gamarra y 8 años de prisión efectiva para Yosely Antauro, al ser considerados coautores del hecho delictivo.

La investigación fiscal, encabezada por el fiscal Carlos Jondéc Sánchez, permitió reconstruir aspectos relevantes de lo ocurrido en inmediaciones de una discoteca

ubicada en el distrito de Cátac, provincia de Recuay. Uno de los elementos determinantes para esclarecer el caso fueron las imágenes de las cámaras de videovigilancia y seguridad, cuyos registros permitieron establecer los desplazamientos de los involucrados y aportar información relevante para determinar las circunstancias en que se produjo el homicidio.

Durante el proceso, el Ministerio Público presentó y sustentó diversos elementos de convicción que respaldan su acusación ante el órgano jurisdiccional. Con estos argumentos, la Fiscalía logró que se estableciera responsabilidad penal contra ambos acusados y se impusieran penas de prisión efectiva. La condena marca el cierre de una investigación en la que el análisis de evidencia audiovisual y otros elementos permitió fortalecer la tesis fiscal sobre la participación de los sentenciados en el homicidio ocurrido en Cátac. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Emergencia en el nevado de Alpamayo

Parapentista francés habría sufrido accidente

Se ha reportado un accidente de alta montaña en el Nevado Alpamayo, a una altitud aproximada de 5350 m s. n. m., donde un ciudadano de nacionalidad francesa sufrió una caída en parapente mientras realizaba un vuelo desde el Campo 1 hacia el Campo Base. El estado de la víctima es muy grave, por lo que requiere rescate y evacuación médica urgente. Ante esta situación, se ha activado la respuesta de emergencia de la Asociación Socorro Andino Peruano (S. A. P.). Se solicita a los brigadistas disponibles mantenerse atentos y prepararse para una posible movilización inmediata, contando con su equipo personal de montaña, material técnico de rescate y elementos necesarios para una operación en condiciones de alta montaña. Paralelamente, se

realizan las coordinaciones con las autoridades correspondientes para gestionar apoyo aéreo, considerando la altitud y las dificultades de acceso a la zona del accidente. La situación es crítica y el tiempo es un factor determinante. Al cierre de la presente información no existían mayores detalles del accidente y se esperaba comunicación para iniciar el ascenso de los rescatistas que en horas de la tarde de ayer se reunían para formular un plan de ubicación real y rescate del deportista de aventura. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Recuay presentó su cartel taurino para la festividad del Señor de Burgos

Diestros matadores de Perú, España, Portugal y México llegan al Pórtico del Callejón de Huaylas

Desde el 02 de setiembre del 2026, se dio inicio a las actividades religiosas en honor al Señor de Burgos de la denominada subida de la milagrosa imagen y precisamente el día 12 se cumple la bajada de la venerada imagen y el día 13 de setiembre es las vísperas y el 14 el día central con misa y procesión del Señor de Burgos.

Durante los días señalados hay actividades sociales organizadas por los oferentes y mayordomos que durante un año se han preparado para rendir homenaje a la sagrada imagen que venera la población del Pórtico del Callejón de Huaylas y otras ciudades colindantes.

En tanto, en el marco de la tradicional festividad en honor al Señor Burgos de Recuay, la comisión taurina 2026, oficializó las coordinaciones para las dos grandes tardes taurinas que se llevarán a cabo los días martes 15 y miércoles 16 de setiembre a partir de las 3:30 p. m. Para esta edición de 2026, la organización ha programado un cartel de corte internacional integrado por diestros de Perú, Portugal, México y España: Luis López (Perú), Diego Peseiro (Portugal), Manolo

Muñoz (Perú – México), José Fernando Molina (España). En ambas jornadas taurinas se lidiarán 8 toros de casta procedentes de las reconocidas ganaderías Paján, Cerro Bravo y San Pablo. Asimismo, la cuadrilla de campo estará conformada por destacados picadores y banderilleros de la Feria del Señor de los Milagros de Acho.

Los espadas disputarán el trofeo del certamen, el Escapulario de Oro del Señor de la Misericordia de Burgos, donado por el señor Miguel Lara González y familia. El festejo taurino es organizado por la Comisión Taurina 2026 y cuenta con el auspicio de la Municipalidad Provincial de Recuay. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Por 1.000 soles mafia del oro capta a licenciados de FFAA y luego los desaparece



Destino fatal.

Por su experiencia en el manejo de armamento los sargentos Pablo Martínez Tocas (Ejército) y Johan Cordero Yaros (Fuerza Aérea) fueron capturados por el sujeto 'Teddy', sin saber que se trataba del brazo derecho del cabecilla de una banda criminal que opera en La Pampa.

Desde hace un año que no retornan a sus casas.

(Redacción RORIS AGUIRRE - LAREPUBLICA.PE)

Al escuchar en los noticieros que un delincuente de apelativo 'Teddy' había sido capturado en un megaoperativo en La Pampa, en Madre de Dios, a Nicol Flores Pomalía y a Milagros Atahua Santaría el corazón les dio un vuelco.

'Teddy' era Kelner Wong Vela, el sujeto que hace un año reclutó a sus respectivos esposos, el sargento primero EP (r) Pablo Martínez Tocas y el sargento segundo FAP (r) Johan Cordero Yaros.

Les prometió mil soles diarios a cambio de servicios de seguridad a una empresa minera dedicada a la extracción de oro. Desde entonces no saben nada de ellos. Siguen desaparecidos.

La detención de 'Teddy' se presentó para Nicol Flores y Milagros Atahua como la oportunidad de conocer qué es lo que ha pasado con sus cónyuges.

Pablo Martínez y Johan Cordero son licenciados de las Fuerzas Armadas especializados en el manejo de armas y estaban dedicados a la seguridad privada cuando se les presentó 'Teddy', sin saber que este sujeto es el brazo derecho de Edison Fernández Pérez, más conocido como 'Chilli', líder de la probablemente más grande organización criminal de La Pampa dedicada a la extorsión, sicariato y explotación ilegal de oro.

Nicol Flores Pomalía y Milagros Atahua Santaría confirmaron que Kelner Wong Vela, 'Teddy', el principal cómplice de 'Chilli', fue quien reclutó a sus esposos Pablo Martínez y Johan Cordero.

Por eso, ni bien escucharon las noticias sobre la intervención de 'Teddy', Nicol viajó a Madre de Dios para buscar información sobre su cónyuge, desaparecido hace un año. Creía que estaba entre los detenidos. Por desgracia, no fue así.

El sargento segundo FAP (r) Johan Cordero Yaros fue reclutado por "Teddy" para prestar "seguridad" a una minera en Madre Dios.

El sargento 'Lince'

Nacido el 27 de abril de 1999 en el distrito de Ventanilla, en el Callao, Pablo Martínez Tocas perteneció a la Primera Brigada de Fuerzas Especiales con sede en Chorrillos, en 2018. Tenía 19 años cuando ingresó voluntariamente al ser-

vicio militar.

Su apelativo de combate era 'Lince', y al poco tiempo de concluir la etapa de recluta, volvió al Ejército como reservista y participó como apoyo que dieron las fuerzas de seguridad a los médicos y el personal técnico que atendía a las víctimas de la pandemia del covid-19.

Desde que dejó los cuarteles, Pablo Martínez se dedicó a la seguridad privada. Para dicho fin compró una pistola Taurus de 9 milímetros y un fusil semiautomático AR-15 de fabricación estadounidense.

Registró ambas en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

"'Teddy' lo llamaba a cada rato para convencerlo que aceptara la propuesta. Le ofreció mil soles diarios y otros beneficios.

La mañana del 28 de agosto de 2025, Pablo estaba muy alentado por el trabajo y se despidió con un beso, prometiendo que iba a regresar pronto. Se fue cargando todo su armamento.

Después me contó que no estaba solo, que viajó por tierra junto con otros jóvenes a Madre de Dios", relató Nicol Flores, con la que Pablo Martínez tiene una hija.

"Al día siguiente, Pablo me escribió por el WhatsApp y me dijo que había llegado al Cusco y que de allí se iba a Mazuko (Madre de Dios), donde lo recogerían para llevarlo a los campamentos. Estaba tranquilo", recordó. No fue por mucho tiempo.

"A los días me dijo que había complicaciones y que regresaría a casa. Me indicó que tenía dificultades para comunicarse, porque no le permitían utilizar el teléfono.

La última vez que me llamó fue el cinco de septiembre de 2025 a la 1.00 a. m. Me dijo que había problemas y desde ese día no volvió a conectarse", declaró, entre lágrimas, Nicol Flores.

Desesperada por encontrar a su esposo, Nicol Flores buscó entre los contactos de Pablo Martínez y uno de ellos le aseguró que lo habían matado durante un enfrentamiento entre bandas y que su cuerpo estaba bajo tierra en La Pampa. Incluso le enviaron la ubicación de la fosa.

"Viajé hasta Madre de Dios y denuncié el hecho ante la comisaría de Santa Rosa. Les dije llorando que a mi esposo lo habían matado y estaba enterrado en La Pampa. Pero los policías me pidieron que me consiguiera picos y palas y que les apoyara con la gasolina", relató.

Pero todo fue en vano. Al llegar al lugar, no encontraron ningún cuerpo. El sargento segundo EP (r) Pablo Martínez Tocas también fue contratado por "Teddy", recientemente detenido en un operativo en "La Pampa".

El sargento 'Omega'

Natural de Lima, Johan Cordero Yaros, nació el dos de febrero de 2000 y a los 18 años ingresó al servicio voluntario en la Escuela de Avioneros de la FAP, donde recibió capacitación en manejo de

armas, tácticas de defensa y operaciones aéreas. Lo llamaban 'Omega'.

En 2019, fue asignado a la Escuela de Supervivencia en el Mar (ESMAR) de la FAP y se retiró ese año con el grado de sargento segundo. Por su experiencia militar, trabajó como resguardo en empresas privadas. Milagros Atahua, su esposa, confirmó que viajó a La Pampa, Madre de Dios, reclutado por 'Teddy'.

"A mi esposo le dijeron inicialmente que el trabajo era en el Cusco y cuando llegó ahí, ese tal 'Teddy' le comentó que habían cambiado los planes y que irían a Puerto Maldonado. Estoy segura que al llegar a Puerto Maldonado lo llevaron a La Pampa, donde encontró otra realidad, y cuando intentó regresar a su casa, probablemente lo mataron", expresó Milagros Atahua.

Hay casos similares a los relatados por las esposas de Johan Cordero y Pablo Martínez. Ellas se han enterado de la desaparición de otros licenciados de las Fuerzas Armadas, atraídos por la buena paga que ofrecen los reclutadores de la minería ilegal. Pero que nunca más retornan a sus hogares porque mueren en circunstancias violentas. Se desconoce cuántos sobreviven. En recientes operaciones policiales han sido detenidos varios exmilitares.

"La última vez que hablé con Johan fue el 4 de septiembre de 2025. Me prometió que iba a regresar pronto a Lima. 'Mañana te llamo', dijo, pero al día siguiente su teléfono estaba apagado y nunca más me respondió", relató Milagros Atahua.

Ella narró que su suegra Alejandrina Y"La policía le dijo a mi suegra que se encargaría de las investigaciones para saber realmente qué le pasó a Johan, pero hasta el momento no nos han llamado. Johan era el mayor de la familia y era el principal sustento. La salud de su madre se ha resquebrajado por laAlgunos amigos de Johan Cordero le han contado a Milagros Atahua que Johan Cordero murió en un enfrentamiento armado y que su cuerpo fue arrojado al río. Ella se resiste a creer la versión porque tiene la esperanza de que regresará.

"Lo he soñado varias veces que está vivo rodeado de gente, por la selva, pero que no puede salir porque está atrapado", expresó Milagros Atahua. El tiempo dirá si es un sueño o una pesadilla.

El cabecilla. Edison Fernández Pérez, "Chilli", se encuentra prófugo.

El grupo armado del conocido como 'Chilli'

El lunes 6 de julio agentes del Equipo Especial contra la Criminalidad de la Dirección de Medio Ambiente y la Fiscalía Corporativa Especializada de Medio Ambiente incursionaron en La Pampa, en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata. Capturaron a 21 de la banda "Los Guardianes de La Pampa", entre ellos varios licenciados del Ejército.

El objetivo del operativo era la detención del líder, 'Chilli', quien construyó un poderoso grupo integrado por licenciados de los institutos castrenses, a quienes reclutó porque poseían armamento. 'Chilli' logró huir.

Esto explica la incautación de 19 fusiles de guerra AKM y AR-15, ocho pistolas de 9 milímetros, seis minas unipersonales, 10 granadas de guerra, 15 chalecos antibalas y más de 10 mil municiones de diferentes calibres.



Tráfico de drogas, trata y minería ilegal: las economías criminales detrás de la inseguridad ciudadana



El 76 % de la población identifica la extorsión y el cobro de cupos como su mayor preocupación, mientras que el tráfico ilícito de drogas y la trata de personas lideran las economías criminales (64%), seguidas por la minería ilegal (52%), según Ipsos.

Expertos advierten que la falta de presupuesto y la corrupción impiden respuestas efectivas

(Rosa Grandez - larepublica.pe)

Recordemos que el anterior congreso aprobó con 11 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el predictamen mantiene el plazo inicial de 10 años para que una concesión minera inicie producción, pero reduce de 20 a solo 5 años el periodo adicional para el pago de penalidades.

Es decir que, si después de 15 años desde la obtención del título no se ha iniciado la operación, la concesión caducará automáticamente.

Una reforma que no aborda el problema de fondo

A pesar de estos cambios, especialistas como el economista e investigador de Cooperación José De Echave consideran que la reforma es insuficiente y no ataca los desafíos más gravitantes del sector.

En su opinión, el debate político y mediático se ha reducido a definir si el plazo adecuado para la caducidad debe ser 30 o 15 años, dejando de lado una discusión mucho más importante: el destino de los casi 20 millones de hectáreas ya concesionadas en el país.

Acaparamiento de concesiones mineras y de territorios

"Hoy en día sí hay un acaparamiento de concesiones mineras, las cifras muestran que el 1% de los titulares mineros controlan más del 50% de las concesiones mineras, y que hay 17.700.000 hectáreas que no están siendo utilizadas para ningún tipo de actividad minera, lo que evidencia un serio problema de acaparamiento del territorio", advirtió.

A su vez, recalca que, aunque la pequeña minería y los mineros que buscan formalizarse necesitan espacio para desarrollarse, dicho espacio no se generará únicamente reduciendo los plazos de caducidad.

Discusión profunda

"El país requiere una discusión profunda, seria y sustentada en datos oficiales, en lugar de debates polarizados o alertas tremendistas o catastrofistas de los gremios

empresariales", indicó.

"Se debe distinguir entre la minería formal, la informal y la ilegal"

Dictamen aprobado

Frente al dictamen aprobado, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) alertó que los cambios propuestos impactarían no solo en proyectos en etapa inicial, sino también en operaciones en marcha, debido a modificaciones en el derecho de vigencia y el esquema de penalidades.

Dictamen podría incentivar la expansión de la minería ilegal

En esa línea, advirtió que el dictamen podría incentivar la expansión de la minería ilegal y generar nuevas invasiones de concesiones.

En la lectura del experto en conflictos sociales Pedro Yaranga, el dictamen aprobado no debilita la inversión minera formal ni mucho menos favorece la minería ilegal.

En su opinión, el debate se ha polarizado con argumentos extremos.

"Completamente falso que este dictamen sea una ventana para la minería ilegal o que mate la minería formal.

El país necesita avanzar hacia un enfoque más integral, con diálogo territorial permanente, escuchar a las comunidades y con un enfoque de minería verde", afirmó.

40 años para hacer realidad un proyecto minero

A contraparte, la SNMPE recuerda que hacer realidad hoy un proyecto minero en el Perú puede tomar hasta 40 años, ya que solo cumplir con todos los trámites y permisos engorrosos demanda más de 11 años.

Ante este planteamiento, De Echave, quien también

fue viceministro de Gestión Ambiental, reconoció que si bien algunos proyectos mineros de maduración lenta podrían verse afectados; critica que se pretenda generalizar esta situación presentándola como si "toda la actividad minera siguiera el mismo patrón".

Para sustentar esta observación, recuerda que "existen proyectos que se han desarrollado en menos de 10 años, como el caso de Las Bambas (Apuímac)".

Por ello, insiste en que el país necesita discutir, con evidencia verificable y comparaciones internacionales, cuál es realmente el tiempo promedio de maduración de un proyecto minero, "y no basándose únicamente en testimonios empresariales".

Reducción de plazos podría debilitar la competitividad

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) advirtió que la reducción de plazos podría debilitar la competitividad del Perú frente a otras jurisdicciones mineras y generar efectos adversos, como un incremento de conflictos sobre concesiones y mayores incentivos para la ocupación ilegal.

Sistema de asignación y administración de concesiones

Para De Echave el predictamen no fomenta necesariamente la informalidad o la ilegalidad.

Por el contrario, considera que para combatir ambos fenómenos es indispensable revisar de manera integral el sistema de asignación y administración de concesiones, ya que el modelo vigente no ha logrado ordenar el sector.

En ese sentido, el economista sostiene que el foco debería estar en quienes realmente tienen disposición de formalizarse.

El Reinfo

"Con los que hay que trabajar son los mineros que están con la voluntad de formalizarse y cumplir ciertos requisitos.

Y los que mantienen la inscripción en Reinfo, que yo creo que es un registro que debería terminar, ahí hay un núcleo, digamos, de 20.000 mineros, con los cuales creo que se puede comenzar a trabajar el sistema", acotó.

El verdadero desafío: un modelo que no se discute

Para De Echave, las advertencias del empresariado, del Minem y del Congreso no abordaron el problema central.

Sostiene que el verdadero desafío no es la reducción de plazos para declarar la caducidad de una concesión, sino la revisión profunda del modelo de concesiones mineras vigente desde hace más de tres décadas.

El especialista señala que la concentración del territorio concesionado, su subutilización y un marco normativo que facilita el acaparamiento son los temas que deberían estar en el centro del debate.

"Los gremios empresariales evitan abordar los problemas de fondo y busca preservar una política de concesiones originada en la década de 1990", sentenció.



Lionel Messi, Kylian Mbappé, Vinícius Jr, Erling Haaland y Lamine Yamal entre los nominados al Balón de Oro

France Football reveló los nominados al Balón de Oro 2026. La ceremonia número 70 del premio se realizará el 26 de octubre en The London Palladium de Londres.



Lionel Messi, Kylian Mbappé, Erling Haaland, Lamine Yamal, Jude Bellingham, Marc Cucurella y Harry Kane aparecen entre los 30 nominados al Balón de Oro en la lista revelada por France Football.

Lionel Messi, de 39 años, busca afanzarse aún más como el mejor futbolista de la historia si logra su noveno Balón de Oro, después de los conseguidos en 2009, 2010, 2011, 2012, 2015, 2019, 2021 y 2023, por delante de los

cinco logrados por Cristiano Ronaldo.

El argentino lideró a su selección hasta la final del Mundial contra España, ante la que cedió 1-0. No obstante, destacó con 8 anotaciones y cuatro asistencias en el torneo.

Kylian Mbappé, de 27 años, espera ganar el próximo 26 de octubre el galardón que tanto ansía.

El delantero francés se consagró como máximo anotador del Mundial de 2026, con 10 dia-

nas en 8 encuentros, lo que le convierte en el mejor artillero de la historia de los campeonatos mundiales (22 goles).

En la temporada 2025-2026, el de Bondy sumó 58 goles y 13 asistencias en 60 partidos, mientras que Messi marcó 45 veces y dio 30 pases de gol en 49 citas.

La ceremonia número 70 del premio se realizará el 26 de octubre en The London Palladium de Londres.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

